



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 002 de 2026

“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de: **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 114.502.401,00) MCTE**

2. OFERTAS PRESENTADAS

En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 002 de 2026, arriba citado, de conformidad a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026 a las 08:10 A.M., se cerró el proceso recibándose la propuesta de:

NRO. PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT. O/Y C.C	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	NRO. GARANTÍAS DE SERIEDAD, VALOR OFERTA, OFERTA
1	FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO R/L. ELIECER MORENO PINO S	NIT. 900.305.608-2 C.C. 82.381.234	FECHA: 25/09/2026 HORA: 08: 05 AM	No. POLIZA 55-46-101036353 VIGENCIA DESDE 25/09/2026



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

				HASTA 25/12/2026 VALOR ASEGURADO: \$ 11,450,240.10
--	--	--	--	--

En cumplimiento de la designación hecha a los suscritos como miembros del comité evaluador de los componentes evaluativos de las propuestas presentadas dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 002 de 2026, presentamos ante usted el informe de evaluación que sigue, conforme se expone:

3.0 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 CAPACIDAD JURIDICA-PROPONENTE - FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO

VERIFICACIÓN JURIDICA				
PROPONENTE FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO				
TIPO DE DOCUMENTOS				
REQUISITOS HABILITANTES	FORMATO	APORTA SI / NO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:		SI	El Proponente FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO, representado por ELIECER MORENO PINO presentó la carta de presentación de la propuesta firmada.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		NA		



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		SI	No. POLIZA 55-46-101036353 VIGENCIA DESDE 25/09/2026 HASTA 25/12/2026 VALOR ASEGURADO: \$ 11,450,240.10	
AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.		SI	Presenta certificación	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.		SI	Certificado expedido por la cámara de comercio el día 11 de septiembre de 2025	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.		SI	Anexa certificación	
PACTO DE TRANSPARECIA		SI	El Proponente FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO representado por ELIECER MORENO PINO presenta pacto de transparencia firmado	
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA		SI	Anexa certificados y fueron verificados	



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, ANTECEDENTES JUDIALES				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP		SI	expedido por la cámara de comercio el día 10 de septiembre de 2026	
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE		SI	Anexa copia de la cedula de la representante legal	
RUT	N/A	SI	Anexa copia	
PAZ Y SALVO INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A	N/A		

4.0 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

4.1CAPACIDAD FINANCIERA- PROPONENTE: FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO

PROponente	INFORMACION FINANCIERA: CORTE DE 31 DE DICIEMBRE 2024				
	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	100,00	0,03	79,00	0.30	0.29



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO					
REQUERIDO	$\geq 100,00$	$\leq 0,05$	≥ 50	≥ 0.30	≥ 0.29
CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE

5.0 FACTOR CALIDAD (400 puntos)

El factor calidad se evaluará con un máximo de (400 PUNTOS), de la siguiente manera:

Experiencia general adicional	200
Experiencia especifica adicional	200
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	400

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL

La Entidad asignará un máximo de doscientos (200) puntos por la experiencia general adicional a la mínima requerida como factor habilitante de la siguiente manera:

Haber celebrado, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, cinco (05) CONTRATO DE SUMINISTRO , cuyo valor sea igual o superior a el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, lo cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).	Habilita
Presentar un (1) contrato adicional al mínimo requerido.	100 puntos
Presentar dos (2) contratos adicionales al mínimo requerido.	200 puntos

El proponente aporte 2 contrato los cuales tenían los códigos de UNSPSC, descritos obteniendo así: 200 puntos

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

La Entidad asignará un máximo de doscientos (200) puntos por experiencia específica adicional del proponente a la mínima exigida como requisito



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

habilitante.

El puntaje se asignará al oferente que acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas de acuerdo con las condiciones de experiencia mínimas establecidas, lo cual, el proponente deberá indicar claramente de los contratos registrados en el RUP cuáles son para verificar la experiencia mínima y cuáles para acreditar la experiencia adicional y así poder otorgar el respectivo puntaje.

EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA MÍNIMA REQUERIDA	PUNTOS
Haber celebrado, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada dos (02) CONTRATO ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya comprendido el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO y/o ELEMENTOS DE OFICINA , y cuyo valor sea igual o mayor al cuarenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso. La experiencia específica se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), y adicionalmente se deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación en las condiciones descritas en los acápite subsiguientes, para efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia exigida.	Habilita
Presentar uno (1) contratos adicionales al mínimo requerido.	100 puntos
Presentar dos (2) contratos adicionales al mínimo requerido.	200 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	200

El proponente aporó 2 contratos los cuales tenían los códigos de UNSPSC, descritos obteniendo así: 200 puntos

6.0 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

2,5 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará teniendo en cuenta la información que presente el proponente en el formato. DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	

7.0 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

El proponente habilitado:

NRO. PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT. O/Y C.C
1	FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO	NIT. 900.305.608-2

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

La entidad evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad.

Así mismo evaluará únicamente las propuestas no descartadas, es decir, aquellas que clasificaron según los estudios jurídicos, financieros y técnicos.

Si la propuesta se califica como NO HABILITADA desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, dará lugar a que la propuesta NO SE CALIFIQUE económicamente.

El oferente debe allegar propuesta económica, la cual consiste en señalar el costo total de su oferta. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá proyectar los recursos necesarios para la ejecución total del proceso, de tal forma que la carencia de estos en ningún momento afecte la ejecución del contrato

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor total del servicio ofertado en la propuesta económica. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y solo serán subsanables aquellos documentos que no sean objeto de calificación o ponderación, y dicha subsanabilidad podrá hacerse hasta el momento previo a la adjudicación del contrato.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso, no podrán subsanarse.

Si dentro de los plazos que le fije el comité evaluador al proponente para subsanar documentos, el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

7.1 PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(500) \times (V_{\min})}{V_i}$$

Donde,

$V_{\min}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO	
CONCEPTO	PUNTAJE
FACTOR PRECIO	500
FACTOR CALIDAD	400
APOYO A LA INDUSTRIA	100
TOTAL	1000

8.0 RECOMENDACIONES

Revisada y analizada la oferta en todos los aspectos estipulados en el pliego de condiciones definitivos, el comité evaluador luego de otorgar puntaje admisible a la **FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO**, identificada con NIT. 900.305.608-2, recomienda al Señora alcaldesa del Municipio de Bagadó, adjudicar al oferente único, dentro del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, establece, "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública" el oferente único cumple con los requisitos habilitantes exigidos desde el punto de vista técnico y su oferta no supera el presupuesto oficial de la entidad para la presente convocatoria.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, el veintiocho (28) del mes de septiembre de 2026. por los que en ella intervinieron:

COMITÉ EVALUADOR

- YIRNY JULIETH RENTERIA MATURANA, Secretaria de Planeación.
- ROSCELY RENTERIA CORDOBA, Secretaria de Hacienda.
- HECTOR JAVIER PEREA RENTERIA, Jurídico

Original Firmado

**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN**

BAGADÓ ES VIDA
B/San Martín
Email: contactenos@bagado-choco.gov.co
Bagadó - Chocó. www.bagado-choco.gov.co